MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 179-2004

Guatemala, 10 de diciembre de 2004.-

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS ,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con el objeto de reorientar recursos financieros para la reparación y mantenimiento de las escuelas del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-, que será ejecutado por los Comités Educativos -COEDUCAS-; acción que le permitirá cumplir las metas trazadas por el referido programa, para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes con base en la opinión contenida en el dictamen Número 674 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			**3,000,000**	**3,000,000**
123	Ministerio de Educación	11	11	3,000,000	3,000,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Disciplina, Eficiencia

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	**3,000,000**	**3,000,000**
Funcionamiento	3,000,000	3,000,000

MTVE

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.3,000,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Calidad, Eficiencia

MTVE